

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2020-00166-01
Demandante: María Cristina Vivas Rojas
Demandado: Colpensiones y Protección S.A.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

FIJAR a cargo de las demandadas Protección SA y Colpensiones y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARÍA CRISTINA VIVAS ROJAS** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, el pago de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce9a0d465c398065cfc1954eb11d7ccb59eb2b13173bbb18c5654faa90bde77c

Documento generado en 31/03/2022 04:21:08 PM

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2020-00166-01
Demandante: María Cristina Vivas Rojas
Demandado: Colpensiones y Protección S.A.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>